

INVITACION PRIVADA No. 13 de 2023

<p>OBJETO</p>	<p>La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica para entrenar treinta (30) empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio para que adquieran habilidades en el manejo de herramientas que les permita el desarrollo de una estrategia de sostenibilidad que promuevan su crecimiento productivo con impacto positivo social y ambiental (Sociedades Bic), elaborando los planes de acción de sostenibilidad, y el acompañamiento a diez (10) sociedades Bic que adquiera buenas prácticas para la formulación en los reportes de gestión ante la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, en el marco del Convenio de Colaboración Nro. 736 del 9 de diciembre de 2022 celebrado ente la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima y la Confederación de Cámaras de Comercio y el Otro Si Nro. 01 del 30 de agosto de 2022 del Convenio de Colaboración No. 013 del 27 de Enero de 022 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo Innpulsa Colombia y Confecámaras.</p> <p>Componente 1: 30 empresas acompañadas para que desarrollen estrategias de sostenibilidad que promuevan su crecimiento productivo con impacto positivo social y ambiental, que al menos 18 de ellas adopten la condición de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, bajo las etapas señaladas en el convenio. Actividades: intervención, Diagnósticos de entrada realizados a cada empresario, Informe y Listas de asistencia de las actividades desarrolladas en el taller con los lineamientos, compromisos, responsabilidades y beneficios que se derivan el modelo BIC, Informe consolidado con el listado de planes de acción diseñados con los empresarios, Informe y listados de la asistencia técnica o acompañamiento para la implementación de las acciones en cada dimensión BIC relacionados con temas sociales y ambientales, Informe y listas de asistencia de las actividades realizadas para la elaboración del Informe de gestión BIC, Al menos 18 certificados de existencia y representación legal de las empresas que hayan adoptado la condición BIC en el marco del acompañamiento recibido, Diagnósticos de salida realizados a cada empresario. Informe con las conclusiones y recomendaciones del programa.</p> <p>Componente 2. 10 empresas que hayan adoptado la condición de Beneficio e Interés Colectivo BIC acompañada en la elaboración y entrega del reporte de gestión BIC a la Superintendencia de Sociedades, bajo las etapas señaladas en el convenio. Actividades: entrenamiento; Diagnósticos de entrada realizados a cada empresario, Informa y listas de asistencia de las actividades desarrolladas en el taller con los lineamientos, compromisos, responsabilidades y beneficios que se derivan el modelo BIC alineados con los Objetivos de desarrollo Sostenible ODS, Informe y listas de asistencia con las actividades desarrolladas en el taller de requisitos del reporte de gestión BIC por estándar, Informe y listas de asistencia del acompañamiento realizado para la elaboración del reporte de gestión BIC, informe adjuntando los reportes de gestión BIC y el soporte del envío del reporte de gestión a la Superintendencia de Sociedades, Diagnósticos de salida realizados a cada empresario, Informe con las conclusiones y recomendaciones del programa.</p>
----------------------	---

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

TIEMPO DE EJECUCIÓN	2 meses aproximado
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Lunes 6 de Marzo de 2023
ACLARACIÓN OBSERVACIONES O PREGUNTAS	Jueves 9 de Marzo de 2023 hasta las 5:30 p.m. a través del correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co
RESPUESTAS	Viernes 10 de Marzo de 2023
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	Lunes 13 de Marzo de 2023 hora 5:30 p.m. físicamente en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 B/ Belén Espinal Tolima o a través de correo electrónico contactenos@ccsurortolima.org.co .
ENTREVISTA	Martes 14 de marzo de 2023
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACION	Miércoles 15 de marzo de 2023
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Conde Tafur Teléfono fijo: 2485377 correo electrónico: aconde@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No. 260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de Comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación, serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima.
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: lunes 6 de marzo de 2023. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p>b. Observaciones o preguntas. Jueves 9 de Marzo de 2023 hasta las 5:30 p.m. a través del correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co</p> <p>c. Plazo para resolver observaciones: Viernes 10 de Marzo de 2023</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas: Lunes 13 de Marzo de 2023 hora 5:30 p.m. físicamente en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 B/ Belén Espinal Tolima o a través de correo electrónico contactenos@ccsurortolima.org.co</p> <p>e. Entrevista: martes 14 de marzo de 2023.</p> <p>f. Evaluación de las propuestas: miércoles 15 de marzo de 2023. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>f. Publicación de Resultados: Miércoles 15 de marzo de 2023.</p> <p>g. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

	D DE LA OFERTA.	plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá conocer el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’ y deberá manifestar que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 Numeral 4º del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada en sobre cerrado y radicada por medio físico (ventanilla Única) EN LA CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de eventos de la cámara de comercio
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto

		<p>del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes</p>
2.10	NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS	<p>El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de tres (3) propuestas.</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales profesional en cualquier ciencia de la Administración y gestión. Nota: De tratarse de personas jurídica, la persona designada para esta labor debe reunir el perfil anteriormente señalado.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p>
-----	--	---

		<p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente.</p> <p>En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>La hoja de vida y soportes deben entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF con información actualizada. Lo soportes deben estar en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida 2. Tarjeta profesional en los casos en que la ley lo estipule. 3. Formación académica (diplomas y/o actas de grado) de los estudios relacionados con el perfil del cargo. En caso de títulos otorgados por universidades en el exterior, se solicita copia de la resolución de convalidación del título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. 4. Soportes de experiencia laboral en orden cronológico del más reciente al más antiguo, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la empresa, cargo y/o funciones, tiempo laborado (fecha de inicio y finalización, día/mes/año), nombre y cargo de la persona que firma la certificación. 5. Si se tienen soportes como contratos, estos deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación que acredite el cumplimiento de los mismos. Cuando la persona a certificar sea el representante legal de la empresa, la certificación debe estar suscrita por una persona diferente a él mismo (contador, revisor fiscal o área de recursos humanos). 6. Fotocopia del certificado actualizado del RUT 7. Antecedentes fiscales Contraloría General de la República 8. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación 9. Antecedentes policivos y medidas correctivas 10. La experiencia se contará a partir de la fecha de grado como profesional. <p>La información debe ser perfectamente legible para ser procesada.</p>
<p>3.2</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</p>	<p>PERFIL: Profesional en cualquier ciencia de la Administración y gestión.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia Profesional no menor de un (1) año, demostrada con la copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso. En caso de que la Tarjeta Profesional no tenga fecha de expedición, se anexará matrícula profesional. En el caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un (1) año de anterioridad y dentro de su objeto social deberá contener actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial</p>



EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia certificada no menor de un (1) año en actividades relacionadas con consultoría de gestión, investigaciones, actividades de administración empresarial. Se deben adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia. En caso de las personas jurídicas, tendrá validez la experiencia general y específica certificada de sus socios homologándose la experiencia solicitada. **NOTA:** El cumplimiento mínimo de las condiciones de profesión requerida, experiencia general profesional, y experiencia específica mínima requerida, son requisitos habilitantes.

La oferta entendida en este caso como la hoja de vida deberá presentarse en un solo archivo PDF y podrá radicarse por medio electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co).

La hoja de vida y soportes deben entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF con información actualizada. Lo soportes deben estar en el siguiente orden:

La hoja de vida y soportes deben entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF con información actualizada. Lo soportes deben estar en el siguiente orden:

1. Hoja de vida
2. Tarjeta profesional en los casos en que la ley lo estipule.
3. Formación académica (diplomas y/o actas de grado) de los estudios relacionados con el perfil del cargo. En caso de títulos otorgados por universidades en el exterior, se solicita copia de la resolución de convalidación del título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Soportes de experiencia laboral en orden cronológico del más reciente al más antiguo, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la empresa, cargo y/o funciones, tiempo laborado (fecha de inicio y finalización, día/mes/año), nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
Si se tienen soportes como contratos, estos deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación que acredite el cumplimiento de los mismos. Cuando la persona a certificar sea el representante legal de la empresa, la certificación debe estar suscrita por una persona diferente a él mismo (contador, revisor fiscal o área de recursos humanos).
5. Fotocopia del certificado actualizado del RUT
6. Antecedentes fiscales Contraloría General de la República
7. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
8. Antecedentes policivos y medidas correctivas

La experiencia se contará a partir de la fecha de grado como profesional.

		La información debe ser perfectamente legible para ser procesada. NOTA: El cumplimiento mínimo de las condiciones del perfil requerido, experiencia mínima requerida, son requisitos habilitantes. El no cumplimiento de estos requisitos inhabilita técnicamente la propuesta.
3.3	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio

SECCIÓN 4. EVALUACIÓN

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.															
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará la oferta que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia Profesional no menor de un (1) año, demostrada con la copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso. En caso de que la Tarjeta Profesional no tenga fecha de expedición, se anexará matrícula profesional. En el caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un (1) año de anterioridad y dentro de su objeto social deberá contener actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Experiencia certificada no menor de un (1) año en actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial. Se deben adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia. En caso de las personas jurídicas, tendrá validez la experiencia general y específica certificada de sus socios homologándose la experiencia solicitada.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ENTREVISTA</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNT	1	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia Profesional no menor de un (1) año, demostrada con la copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso. En caso de que la Tarjeta Profesional no tenga fecha de expedición, se anexará matrícula profesional. En el caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un (1) año de anterioridad y dentro de su objeto social deberá contener actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial.	20	2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Experiencia certificada no menor de un (1) año en actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial. Se deben adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia. En caso de las personas jurídicas, tendrá validez la experiencia general y específica certificada de sus socios homologándose la experiencia solicitada.	40	3	ENTREVISTA	40		TOTAL	100%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNT															
1	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia Profesional no menor de un (1) año, demostrada con la copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso. En caso de que la Tarjeta Profesional no tenga fecha de expedición, se anexará matrícula profesional. En el caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un (1) año de anterioridad y dentro de su objeto social deberá contener actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial.	20															
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Experiencia certificada no menor de un (1) año en actividades relacionadas con consultoría de gestión, Investigaciones, actividades de administración empresarial. Se deben adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia. En caso de las personas jurídicas, tendrá validez la experiencia general y específica certificada de sus socios homologándose la experiencia solicitada.	40															
3	ENTREVISTA	40															
	TOTAL	100%															

		Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.